PROPÓSITO:

Que el estudiante comprenda la organización del estado colombiano y reconozca a través de actividades lúdicas la importancia de la división de poderes en nuestro país.

MOTIVACIÓN:

Observar el siguiente vídeo

https://www.youtube.com/watch?v=BkPjE0dI49U

EXPLICACIÓN:

EL PODER PÚBLICO

ESTRUCTURA DEL ESTADO COLOMBIANO



En países como el nuestro, que es una democracia, el poder público no está concentrado en una sola persona. Por el contrario, está dividido en tres grupos o ramas, que son:

? La rama legislativa: tiene la responsabilidad de hacer, reformar y establecer las leyes. Esta función la desempeña el Congreso de la República, compuesto por el Senado y la Cámara de Representantes, cuyos miembros son elegidos por los ciudadanos.

? La rama ejecutiva: es la encargada de velar porque se cumplan las leyes, planificar el uso de los dineros públicos, garantizar el orden público y organizar los servicios. Su máximo representante es el presidente de la República y colaboran con él ministros, gobernadores y alcaldes.

? La rama judicial: su función es impartir justicia aplicando correctamente la ley. El sistema judicial colombiano, jueces y magistrados, se subdivide en cinco instancias: la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Fiscalía General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura.

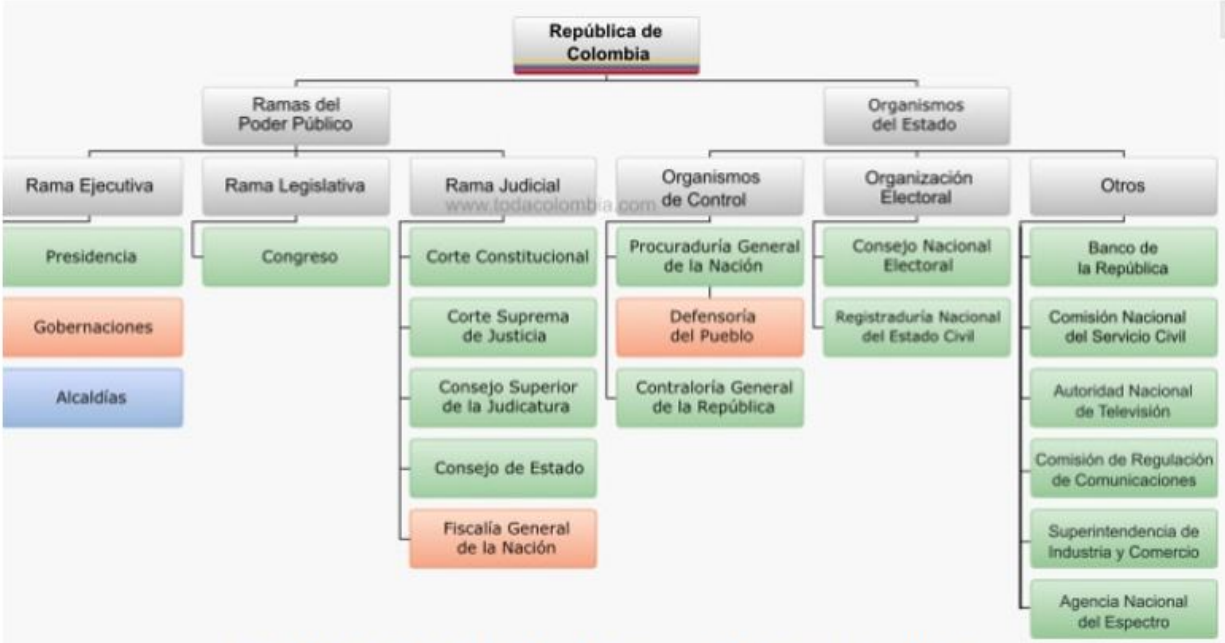

Organización de la Estructura del Estado Colombiano

LAS TRES RAMAS DEL PODER PÚBLICO



La Constitución dice que el poder público está dividido en tres ramas, como se presenta a continuación:

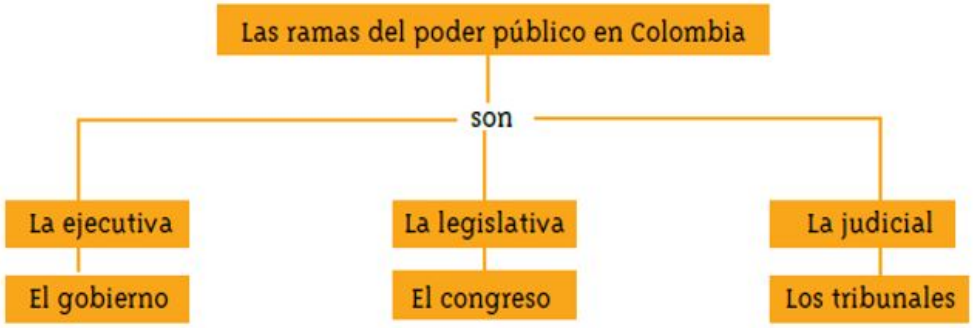

Esta división en tres poderes se estableció desde las primeras Constituciones del siglo XIX. Esta división se hizo con el fin de que el poder no quedara concentrado en una sola persona o en un solo grupo.
La organización del poder en tres ramas es importante para la democracia, porque permite que las ramas se vigilen entre sí y se hagan responsables unas de otras, y de esta manera evitar el abuso de poder.

La rama legislativa



Está conformada por el Congreso, que se divide en el Senado y la Cámara de Representantes. El Congreso es el encargado de reformar la constitución y de crear, modificar o derogar las leyes del país. La Constitución puede además ser reformada por una Asamblea Constituyente, o por el pueblo mediante referendo.

El Congreso ejerce el control político sobre el Gobierno, es decir, le puede pedir explicaciones al presidente sobre las decisiones que ha tomado y puede censurar a los ministros.

Las comunidades nacionales son bastante grandes como para que sea posible reunir a toda la población de un país, y acordar las leyes que desean tener. Por eso, los ciudadanos eligen a unas personas para que los representen en esta tarea.

Los congresistas, los diputados a las asambleas departamentales y los concejales municipales se eligen por medio del voto de los ciudadanos, para que los representen en la toma de decisiones.

Las leyes se hacen con base en proyectos que presentan los congresistas o el Gobierno. Cada proyecto de ley se discute, primero en comités de la Cámara y del Senado y después en una reunión plenaria. Una vez acordadas en las cámaras, se envían para la firma o sanción del Gobierno.

La rama ejecutiva

La rama ejecutiva, a nivel nacional, la componen el presidente de la República, los ministros, los jefes de departamentos administrativos y los funcionarios designados por cualquiera de los anteriores. A nivel departamental y municipal, está compuesta por los gobernadores, los alcaldes y los funcionarios que ellos nombran.

Cada uno de los ministros y jefes de departamentos administrativos está encargado de un sector importante para el desarrollo del país, como la economía, la agricultura, la educación, la protección del medio ambiente, las obras públicas, las relaciones con otros países, la seguridad nacional, la planeación, entre otros.

Por ejemplo, el ministro de transporte es el encargado de estudiar el sistema de carreteras del país, decidir cuáles se deben ampliar o reparar y planear las nuevas que se deben hacer. El secretario de infraestructura del departamento atiende las carreteras departamentales y el secretario de infraestructura municipal atiende las carreteras municipales y las calles de las ciudades.

Los ministros deben actuar de acuerdo con las orientaciones del presidente y responder ante él por sus gestiones. Además, sirven de puente entre la rama ejecutiva y la legislativa, porque presentan ante el Congreso los proyectos y planes del presidente.

Los secretarios departamentales y municipales deben actuar de acuerdo con las orientaciones del gobernador y del alcalde. Deben presentar los planes y programas ante la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal, según sea el caso.

La rama judicial



La rama judicial la componen las personas encargadas de administrar justicia, con el fin de resolver los conflictos entre personas, entre personas y grupos, y entre grupos, y entre personas o grupos y el Estado. Deben juzgar e imponer una sanción a los acusados de haber cometido un delito, de acuerdo con las leyes existentes.

Es muy importante que estas sanciones se apliquen efectivamente para que no reine la impunidad.

La Corte Suprema de Justicia

La administración de la justicia ordinaria recae en la Corte Suprema de Justicia, los tribunales de distrito y los jueces. También forma parte de la rama judicial la Corte Constitucional que administra la

justicia constitucional y se encarga de comparar las leyes con la Constitución. Así, si una ley viola la Constitución, la Corte Constitucional la rechaza y pide que sea revisada. La Corte Constitucional además tiene la facultad de revisar los casos de tutela que considere importantes.

Otras instituciones de la rama judicial son el Consejo de Estado y los tribunalescontenciosos, los cuales están a cargo de la justicia administrativa, es decir, los conflictos donde interviene el Gobierno. Además, el Consejo de Estado y los tribunales contenciosos se encargan de revisar que los decretos y demás actos del Gobierno (nacional, departamental o municipal) no violen normas superiores, o sea, la ley y la Constitución.

La Fiscalía General de la Nación

Se encarga de investigar los posibles delitos y acusar a los infractores ante los jueces penales, quienes toman la decisión.

En desarrollo de sus funciones de averiguación e investigación, la Fiscalía puede ordenar la detención de los sospechosos, pero de acuerdo con las leyes sobre delitos o régimen penal.

El Consejo Superior de la Judicatura

Se encarga de que los jueces y magistrados tengan los recursos suficientes para cumplir sus tareas. Una tarea muy importante del Consejo Superior de la Judicatura es designar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.

Órganos de control

Organismos de Control

https://www.youtube.com/watch?v=RbSw3sunjAY



Para el buen funcionamiento de un sistema democrático es necesario que existan diferentes órganos de control y vigilancia. En Colombia esta función la cumplen las siguientes instituciones:

La Procuraduría General de la Nación

Promueve y vigila que los funcionarios del Gobierno respeten la Constitución, las leyes y los intereses

públicos. También hay procuradores delegados para algunos asuntos especiales. Por ejemplo, hay un procurador delegado para los Derechos Humanos.

La Contraloría General de la Nación

Vigila que los funcionarios no malgasten o hagan uso indebido del dinero y bienes del gobierno.

El defensor del pueblo

Promueve y protege que los derechos de las personas se cumplan o que no sean violados por otras personas o por el mismo Estado.

EJERCICIOS:

Vea los vídeos y lea con mucha atención la anterior información.

Solucione los siguientes puntos en el cuaderno de sociales

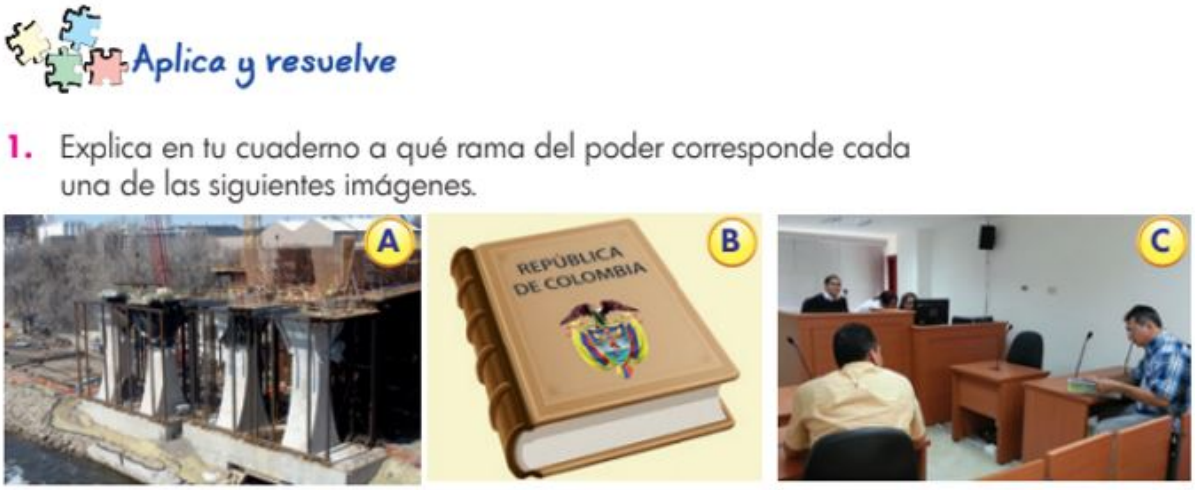

2. Completa el siguiente mapa conceptual de las ramas del poder público en Colombia.

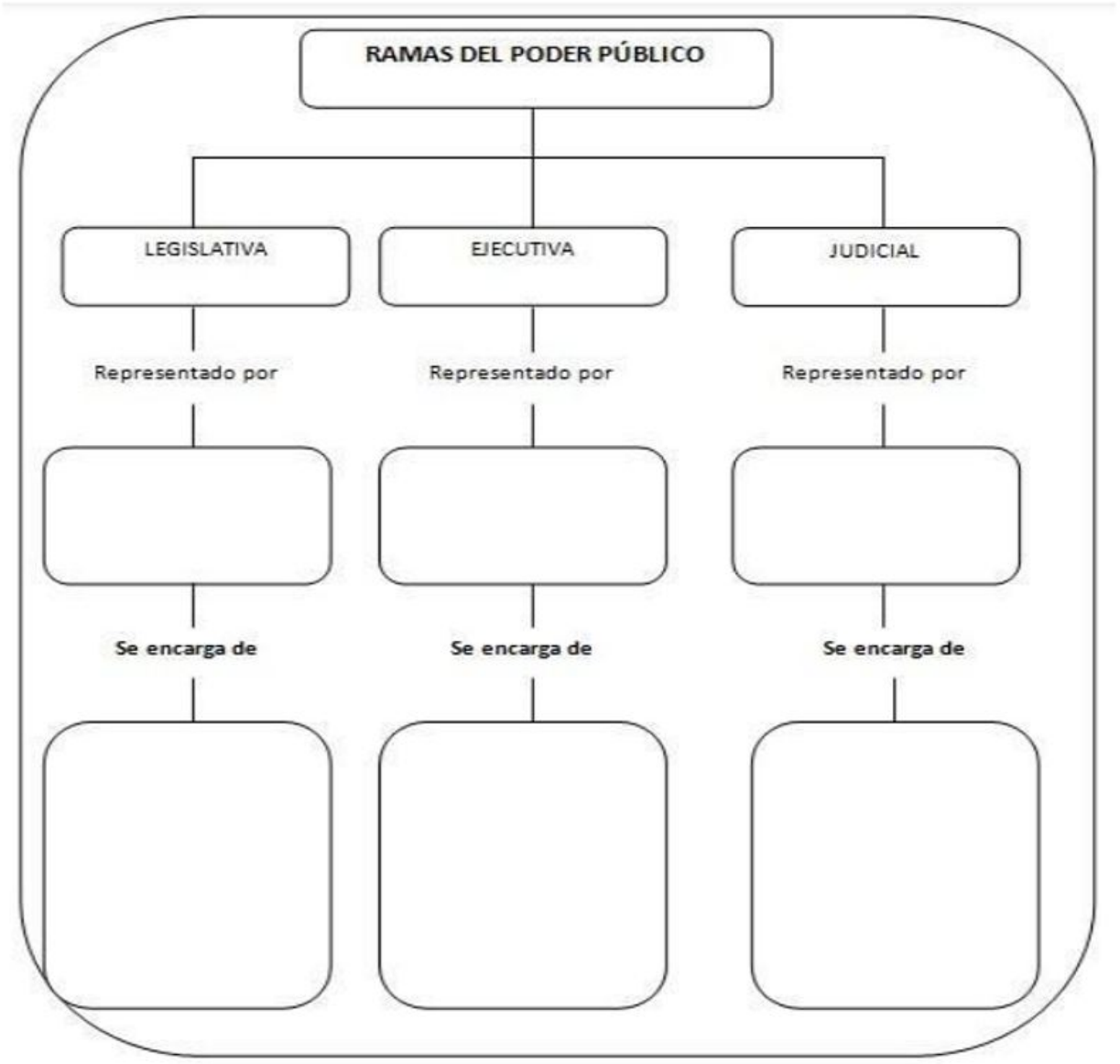

3. Completar la tabla, con las palabras del cuadro, escribiéndolas en la columna correspondiente

Hacer, reformar y establecer las leyes, Congreso de la República, Cámara de representantes, Senado, Asambleas departamentales, Consejos municipales, impartir justicia aplicando correctamente la ley, jueces, magistrados, Consejo de estado, velar porque se cumplan las leyes, presidente, vicepresidente, ministros, gobernadores, alcaldes, Corte suprema de justicia, Corte constitucional, fiscalía, Consejo superior de la Judicatura, Procuraduría General de la nación, Defensoría del pueblo, Contraloría general de la nación

RAMA EJECUTIVA	RAMA LEGISLATIVA	RAMA JUDICIAL	ORGANISMOS DE CONTROL

EVALUACIÓN:

BIBLIOGRAFÍA:

https://cienciassocialestic.files.wordpress.com/2015/08/estructura-del-estado.jpg

cartilla sociales Escuela Nueva Grado 4°